



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9192 • FAX: +41 22 917 9022 • E-MAIL: petitions@ohchr.org

REFERENCE: G/SO CED-UA CUB (3)
APP/MMM/gr 790/2019

29 de octubre de 2019

Estimado señor,

Tengo el honor de acusar recibo de la petición de acción urgente que fue recibida por el Comité contra la Desaparición Forzada el 28 de octubre de 2019, relativa a la desaparición del señor **Fernando González Vaillant**. Su petición fue registrada el día de hoy, 29 de octubre de 2019 por el Comité, de conformidad con el artículo 30 de la Convención para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas, bajo el número de referencia **AU No. 790/2019**.

En vista de la información proporcionada, el Comité ha activado el procedimiento de acción urgente enviando una nota al Estado parte, en la cual ha expresado su grave preocupación por la integridad física y psicológica del señor Fernando González Vaillant y ha requerido la acción urgente del Estado parte para buscarle y localizarle. En su nota, el Comité ha resaltado lo siguiente:

“El Secretario General de las Naciones Unidas (Alta Comisionada para los Derechos Humanos) saluda atentamente al Representante Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y tiene el honor de transmitirle la petición de acción urgente que fue registrada por el Comité contra la Desaparición Forzada de conformidad con el artículo 30 de la Convención para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, con relación a la alegada desaparición forzada del señor Fernando González Vaillant, bajo el número de referencia **AU No. 790/2019**.

- **Nombre completo:** Fernando González Vaillant
- **Nacionalidad:** cubano
- **Género:** hombre
- **Fecha de nacimiento:** 10/5/1967
- **Lugar y país de nacimiento:** Santiago de Cuba, Cuba
- **Dirección habitual:** calle Barnada, calle Madre Vieja número 125 e/ Enramada y Aguilera, Reparto Santa Bárbara, municipio Santiago de Cuba
- **Número de documento de identidad:** 67051012182
- **Profesión y actividades:** Defensor de derechos humanos y miembro de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU).
- **Fecha y lugar de la desaparición:** 1 de octubre de 2019, en Calle 9, número 10, entre E y G, Reparto Mármol, Santiago de Cuba.

I. HECHOS Y CONTEXTO

El Comité fue informado que en la madrugada del día 1 de octubre de 2019, el señor González Vaillant habría sido detenido en la sede principal de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), mediante un operativo bajo órdenes de las Fuerzas Especiales y con participación de efectivos auxiliares de la Seguridad del Estado y del Ministerio del Interior y de Justicia. El señor González Vaillant se encontraba pernoctando en la sede de UNPACU de la que recibe asistencia (apoyo económico-social). Se habría sitiado la sede principal de UNPACU y las fuerzas habrían, simultáneamente, entrado violentamente dentro de tres viviendas que

conforman la sede principal de UNPACU en Santiago de Cuba, y habrían detenido a seis personas más, incluyendo a un menor de edad. Esta operación habría sido dirigida por un oficial bajo el pseudónimo de "Mayor Roberto".

Tras producirse la detención del señor González Vaillant el 1 de octubre de 2019, las fuerzas de Seguridad del Estado habrían amenazado a vecinos y a algunos de los activistas de UNPACU que también fueron detenidos. Se les habría intentado obligar a declarar falsamente en contra del señor José Daniel Ferrer García, Coordinador General de la UNPACU y detenido en la misma operación (objeto de la acción urgente No. 789/2019), con el objetivo de crear una causa penal en su contra. Según la información disponible, el señor González Vaillant se encuentra en particular situación de vulnerabilidad y de riesgo de exclusión social, y se teme que el motivo de su detención sea el de forzarlo a presentar testimonio contra el señor Ferrer García.

El Sr. González Vaillant se encuentra en paradero desconocido desde el momento de su detención. No obstante, una persona asociada al Sr. Ferrer García lo habría visto el día 4 de octubre de 2019 en la Unidad Provincial de Instrucción Penal.

El 18 de octubre de 2019, se habría presentado procedimiento de Habeas Corpus a favor del señor González Vaillant. Sin embargo, en la respuesta judicial del Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba, éste no habría concedido ni la liberación, u otro dato sobre el paradero del señor González Vaillant o los motivos de su detención. Sólo se indicaría que el señor González Vaillant se encuentra en prisión cautelar como consta de la revisión del expediente en fase preparatoria número 135 de 2019 iniciado en fecha 3-10-2019. Los familiares del señor González Vaillant no han tenido acceso a este expediente.

Al momento de la presente comunicación, el destino y el paradero del Sr. González Vaillant permanecen desconocidos.

I. PETICIÓN DE ACCIÓN URGENTE

En vista de lo anterior, y en aplicación del artículo 30 de la Convención, el Comité requiere la acción urgente del Estado parte para que adopte todas las medidas necesarias para localizar al señor González Vaillant y proteger su vida e integridad personal, de conformidad con sus obligaciones convencionales. En particular, el Comité requiere al Estado parte:

1. **Aclarar de inmediato la suerte y el paradero del señor González Vaillant.**
2. **Informar a los familiares, allegados y representantes del señor González Vaillant, así como al Comité, sobre su suerte y paradero y tomar todas las medidas que sean necesarias para protegerlo, para garantizar que esté bajo la protección de la ley y para permitir que sus familiares y representantes tengan contacto inmediato con él.**
3. **En caso de que la localización del señor González Vaillant no sea conocida, tomar todas las acciones que sean necesarias para aclarar su suerte y paradero, de conformidad con los artículos 2, 3, 12 y 24 de la Convención, incluso la adopción de una estrategia integral y exhaustiva para su búsqueda y para la investigación de su alegada desaparición.**
4. **En caso de confirmarse que el señor González Vaillant está detenido, el Comité requiere al Estado parte:**
 - (i) **Informar de forma inmediata y oficial el lugar de detención en el que se encuentre, y permitir que sus allegados y representantes lo puedan visitar periódicamente, de conformidad con las obligaciones del Estado parte en virtud de los artículos 16 y 17 de la Convención.**



- (ii) **Presentar inmediatamente al señor González Vaillant ante un juez, habiéndose informado concretamente los delitos que le estarían siendo imputados, y dándole acceso a un abogado.**
5. **Tomar todas las medidas que sean necesarias para permitir la plena participación de los familiares, allegados/as y representantes del señor González Vaillant en las actividades llevadas a cabo para localizarlo e investigar su alegada desaparición, dándoles acceso directo a la información disponible sobre la evolución y los resultados de la investigación en curso, de conformidad con el artículo 24 de la Convención;**
6. **Informar al Comité y a los allegados/as sobre las acciones tomadas por el Estado parte sobre cada uno de estos puntos.**

El Comité requiere al Estado parte que le envíe información sobre las medidas adoptadas con relación a cada una de las preocupaciones y recomendaciones resaltadas en la presente nota verbal antes del día **12 de noviembre de 2019**.

De conformidad con el artículo 30, párrafo 3, de la Convención y del artículo 64 del Reglamento del Comité, la información brindada por el Estado parte será remitida a los autores de la petición de acción urgente para sus comentarios.

Asimismo, el Comité recuerda al Estado parte que de conformidad con el artículo 30, párrafo 4, de la Convención, el Comité proseguirá sus esfuerzos para colaborar con el Estado parte mientras la suerte y el paradero del señor González Vaillant no hayan sido esclarecido.”

De tener alguna consulta sobre el procedimiento, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Le saluda atentamente,

Ibrahim Salama
Jefe

Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos

Prisoners Defenders International Network Association
Javier Larrondo Calafat
info@prisonersdefenders.org
jlarron@gmail.com

